



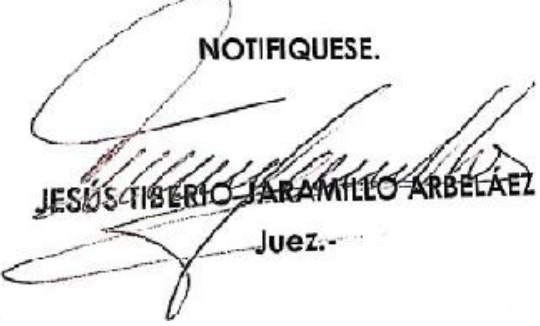
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintidós de marzo de dos mil veintidós.

Se dispone requerir al Defensor de Familia adscrito al despacho, doctor **JOSE REINALDO GOMEZ CORRALES**, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 75 de 1968, proceda a presentar la terna de auxiliares de la justicia, de la cual se realizará la designación del curador solicitado.

Para tal efecto, se ordena remitir enlace del proceso.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-